UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 470 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 192-2016-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 288-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de junio de 2016, se contrató al Lic. Luis Alberto Cañola Rosas, con cargo a la plaza de José María Vásquez Gonzales, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 12 de abril al 31 de julio de 2016;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del reemplazo a la plaza a ocupar, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 132-2016-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 11 de mayo de 2016);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 288-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de junio de 2016, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, al Lic. LUIS ALBERTO CAÑOLA ROSAS, vía reemplazo, (con cargo a la plaza de Walter Segundo Aguilar Silva), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 12 de abril al 31 de julio de 2016, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General